



PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO POR INVITACIÓN C-ADQ-019/2019

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: \$ 2,299,137.05 (Dos millones doscientos noventa y nueve mil ciento treinta y siete pesos 05/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado.

NÚMERO DE CONTRATO: CJPJEP-MAN-004/2019

VIGENCIA DEL CONTRATO: 20/05/2019 AL 20/08/2019

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

TIPO DE CONTRATO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN

PERSONA CONTRATADA: CONSTRUCTORES Y ARRENDADORES DE MAQUINARIA EGER & CO., S.A. DE C.V.

REPRESENTANTE LEGAL: VIOLETA MARÍA ARTETA EGER

NÚMERO DE CONTRATO: CJPJEP-MAN-004/2019

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CASA DE JUSTICIA DE ZACATLÁN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

MONTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO: \$ 2,299,137.05 (Dos millones doscientos noventa y nueve mil ciento treinta y siete pesos 05/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado ya incluido.

MONTO ANTES DE IVA:	\$ 1,982,014.70 (Un millón ochocientos treinta y ocho mil trescientos nueve pesos 56/100 M.N.)
MONTO DE IVA:	\$ 317,122.35 (Trescientos diecisiete mil ciento veintidós pesos 35/100 M.N.)
MONTO TOTAL:	\$ 2,299,137.05 (Dos millones doscientos noventa y nueve mil ciento treinta y siete pesos 05/100 M.N.)

FORMA DE PAGO: El pago se realizará de acuerdo a los avances que presente el mantenimiento por cada concepto terminado al 100%, por lo que los pagos podrán tener variación en cuanto a tiempo y monto, ya que el monto total del contrato podrá dividirse a manera de pagos parciales por cada concepto o grupo de conceptos terminados mismos que se describen en el anexo 1 del presente contrato; cada monto será pagado al proveedor dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada.

PERÍODO Y/O VIGENCIA: La prestación del servicio objeto del presente contrato, será del día **20 de Mayo de 2019 al 20 de agosto de 2019**, el servicio se realizará en el inmueble que ocupa la Casa de Justicia de Zacatlán inmueble patrimonio del Poder Judicial del Estado de Puebla ubicado en Libramiento carretero tramo Zacatlan, el Tejocotal No. 300 barrio de Maquixtla, Zacatlan, Pue., si **"EL PROVEEDOR"** no cumple con la ejecución del contrato en el periodo y/o vigencia señalada anteriormente se considerará como incumplimiento y se procederá conforme a la Ley en la materia.

FECHA DE FIRMA: 20 DE MAYO DE 2019.

SOLICITANTE: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: PJE740702BHA.

RECURSOS QUE SE EJERCEN: De conformidad con el procedimiento de adjudicación mediante Concurso por Invitación, aprobado en la Cuarta Sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, realizada el quince de mayo del año dos mil diecinueve.

CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA CASA DE JUSTICIA DE ZACATLÁN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL MEJORAMIENTO Y DIGNIFICACIÓN DE ESPACIOS DE TRABAJO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL PODER JUDICIAL”, REPRESENTADA POR EL LIC. JUAN CARLOS SANDOVAL RUIZ, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, ASISTIDO POR EL INGENIERO SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ EN SU CALIDAD DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA CONSTRUCTORES Y ARRENDADORES DE MAQUINARIA EGER & CO., S.A. DE C.V. REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA CIUDADANA VIOLETA MARÍA ARTETA EGER, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”; A QUIENES, ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Que en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 86 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 92, 96, 101, 104, 105 y 106 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla; “**EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**”, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, llevó a cabo la adjudicación en términos y de conformidad con el procedimiento de adjudicación mediante Concurso por Invitación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 15, fracción II, 21, 42, 88, 99 fracción VII, 102, 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el artículo 54, fracción II de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2019; como consta en el acta 04/2019 de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, de fecha quince de mayo del año dos mil diecinueve, mediante el cual se adjudicó a favor de **CONSTRUCTORES Y ARRENDADORES DE MAQUINARIA EGER & CO., S.A. DE C.V.**, el **MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA CASA DE JUSTICIA DE ZACATLÁN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA** para el mejoramiento y dignificación de espacios de trabajo, servicio que se desarrollará entre del 20 de mayo al 20 de agosto del año 2019, por un monto de **\$2,299,137.05 (Dos millones doscientos noventa y nueve mil ciento treinta y siete pesos 05/100 M.N.)** Impuesto al Valor Agregado ya incluido, solicitado por el Departamento de Recursos Materiales del Poder Judicial del Estado de Puebla.

DECLARACIONES

I. “EL PODER JUDICIAL” manifiesta:

I.1 Que de acuerdo con lo que establecen los artículos 86 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Puebla y 1° de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el ejercicio del Poder Judicial se deposita, entre otros, en primer término, en un órgano colegiado denominado Tribunal Superior de Justicia del Estado.

I.2 El ejercicio del Poder Judicial del Estado de Puebla, se deposita en el Tribunal Superior de Justicia; el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; los Juzgados de Primera Instancia, y los Juzgados Indígenas, de conformidad con el artículo 1 de la ley Orgánica del Poder Judicial publicada en el Órgano Oficial de Difusión el nueve de enero de dos mil diecisiete y su última reforma publicada en el mismo Órgano de Difusión el trece de abril de dos mil dieciocho.

I.3 El Consejo de la Judicatura es el órgano administrativo del Poder Judicial, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones, encargado de la administración, vigilancia, disciplina, selección y carrera judicial, en los términos del artículo 88 de la citada ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla y su Reglamento Interior.

I.4 El Consejo de la Judicatura estará conformado por las comisiones que sean necesarias para la realización de sus fines, contando por lo menos con las siguientes: La comisión de Administración y Presupuesto, la Comisión de Vigilancia y visitaduría y la Comisión de Disciplina, de conformidad con el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla.

I.5 Que las Comisiones, serán presididas por el consejero designado por el Pleno del Consejo de la Judicatura, excepto la Comisión de Administración y Presupuesto, que será presidida por el presidente del Consejo de la Judicatura. En términos de lo dispuesto en los artículos 102 y 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla.

I.6 La Comisión de Administración y Presupuesto estará a cargo de un Director General, que será nombrado por el Pleno del Consejo de la Judicatura, a propuesta de su Presidente; y aplicará las políticas, normas, sistemas y procedimientos, que permitan mejorar la organización y la administración, apoyando el procesamiento de datos, así como el correcto manejo de los recursos financieros, de la información estadística, de los recursos materiales y de los servicios, incluyendo su pago y el de las obras de consulta que se requieran en el Poder Judicial. Con fundamento en los artículos 105 y 106 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla.

I.7 Que el Lic. Juan Carlos Sandoval Ruiz, Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, cuenta con la personalidad jurídica suficiente para la firma del presente contrato, en términos del nombramiento de fecha veintiséis de septiembre del 2018, mediante acuerdo emitido por el Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, al tenor de lo dispuesto por los artículos 105 y 106 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla.

I.8. Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se cuenta con los recursos suficientes a través de presupuesto de Recurso Estatal del año dos mil diecinueve, el monto se atenderá con la Partida 3511 que corresponde al rubro de servicio de misma que fue autorizada mediante el memorándum No. DPRF/259/2019 en el que se encuentran asentados los datos presupuestales.

I.9. Que la adjudicación del presente contrato, se realizó mediante el procedimiento de adjudicación por Concurso por Invitación número C-ADQ-019/2019 con fundamento en lo dispuesto por el artículo 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal

I.10. Que señala como domicilio para cualquier efecto legal del presente contrato, el ubicado en Prolongación de los Once Sur, número 11921 (once mil novecientos veintiuno), colonia Ex Hacienda Castillota, de esta Ciudad de Puebla, Código Postal 72498.

II. - "EL PROVEEDOR" manifiesta:

II.1. Que la empresa CONSTRUCTORES Y ARRENDADORES DE MAQUINARIA EGER & CO., S.A. DE C.V., legalmente constituida el 16 de febrero del año 2005 en la Notaria Pública número treinta y tres del Estado de Puebla, asentándose en el instrumento 14964 (catorce mil novecientos sesenta y cuatro) del volumen 214 (doscientos catorce) de registro de pólizas y actas; empresa que en este acto es representada por la Ciudadana Violeta María Arteta Eger, misma que se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de

elector [REDACTED] y que se le otorga la representación a través del mismo instrumento que la faculta para poder celebrar el presente contrato y obligarse al cumplimiento del objeto del presente, asimismo manifiesta que reúne las condiciones técnicas, legales y económicas.

II.2. Que le ha sido asignado el Registro Federal de Contribuyentes **CAM050221CU3**, se encuentra registrado con el régimen de las personas morales con actividades económicas relacionadas con el objeto de presente contrato, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

II.3. Que señala como domicilio fiscal, el ubicado en el inmueble marcado con el número tres mil ciento diez, de la calle 12 Sur, en la Colonia Ladrillera de Benitez, Puebla, Puebla, C.P.72530.

II.4. Que cuenta con la capacidad, equipo, herramientas, instalaciones, recursos financieros, humanos y materiales, así como organización para celebrar el presente contrato.

II.5. Que no se encuentra impedido por ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como tampoco su registro en el padrón de proveedores se encuentra suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación convocada por ningún órgano gubernamental.

II.6. Que, en caso de cambiar su domicilio o residencia, se obliga a notificarlo por escrito a **“EL PODER JUDICIAL”** así como anexar copia del comprobante del nuevo domicilio, con antigüedad no mayor a tres meses.

III. - “LAS PARTES” manifiestan:

Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que cuentan para someterse al cumplimiento del presente, manifestando, además, que la misma no les ha sido revocada o modificada en forma alguna, bajo protesta de decir verdad. Así mismo, las partes se reconocen mutuamente capacidad para celebrar el presente en términos de los artículos 1452 y 1454 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla.

Al tenor de las declaraciones de ambas partes, las mismas se someten y aceptan dar cumplimiento al objeto del mismo, bajo lo acordado en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: “EL PROVEEDOR” proporcionará a “EL PODER JUDICIAL” el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CASA DE JUSTICIA DE ZACATLÁN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**, bajo las condiciones y especificaciones presentadas en la propuesta técnica y económica descritas en el **Anexo “1”** trabajos que se realizaran en el inmueble ubicado en Libramiento carretero tramo Zacatlan, el Tejocotal No. 300 barrio de Maquixtla, Zacatlan, Pue.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO: El monto total del presente contrato es de \$ **2,299,137.05 (Dos millones doscientos noventa y nueve mil ciento treinta y siete pesos 05/100 M.N.)**, Impuesto al Valor Agregado ya incluido, equivalente al 100% de los servicios objeto del presente contrato. De conformidad con el procedimiento de adjudicación mediante Concurso por Invitación autorizados en la cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Judicial del Estado de Puebla.

TERCERA. - FORMA DE PAGO: El pago se realizará de acuerdo a los avances que presente el mantenimiento por cada concepto terminado al 100%, por lo que los pagos podrán tener variación en cuanto a tiempo y monto, ya que el monto total del contrato podrá dividirse a manera de pagos parciales por cada concepto o grupo de conceptos terminados mismos que se describen en el anexo 1 del presente contrato; cada monto será pagado al proveedor dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada. **PERÍODO Y/O VIGENCIA:** La prestación del servicio objeto del presente contrato, será del día **20 de mayo de 2019 al 20 de agosto de 2019** el monto que se determine por cada avance será pagado al proveedor dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada en el Departamento de Adquisiciones.

A.) Se realizarán pagos de acuerdo al avance por concepto 100 % terminado que la empresa demuestre hasta llegar a un monto total del contrato de \$ **2,299,137.05 (Dos millones doscientos noventa y nueve mil ciento treinta y siete pesos 05/100 M.N.)** I.V.A. incluido; por los servicios brindados por **"EL PROVEEDOR"**, al término de los mismos.

B.) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar la factura debidamente sellada y firmada por la unidad administrativa solicitante, en el Departamento de Adquisiciones del Poder Judicial del Estado de Puebla para su autorización.

C.) **"EL PROVEEDOR"** deberá facturar a nombre del Poder Judicial del Estado de Puebla, con Registro Federal de Contribuyentes PJE740702BHA, domicilio cinco Oriente número nueve Colonia Centro, Puebla, Puebla. C.P. 72000.

D.) El pago se realizará en la Tesorería del Poder Judicial del Estado de Puebla, ubicada en Prolongación de la Once Sur; número 11921 (once mil novecientos veintiuno), Colonia Ex Hacienda Castillotla, de esta Ciudad de Puebla, Código Postal 72498; una vez que se haya cumplido en su totalidad los requisitos arriba mencionados. Pudiendo ser por vía electrónica a la cuenta que señale **"EL PROVEEDOR"**.

E.) **"EL PROVEEDOR"** Señala como sus datos bancarios los siguientes:

NOMBRE: **CONSTRUCTORES Y ARRENDADORES DE MAQUINARIA EGER & CO., S.A. DE C.V.**

RFC: CAM050221CU3

BANCO:

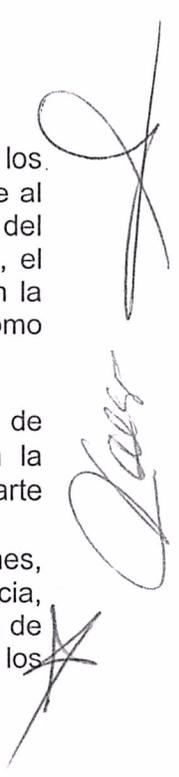
CUENTA:

CLABE INTERBANCARIA:

CUARTA. - VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO: **"EL PROVEEDOR"** se obliga a brindar los servicios objeto del presente instrumento legal del día 20 de mayo del año dos mil diecinueve al 20 de agosto del mismo año, en el inmueble denominado Casa de Justicia de ZACATLÁN del Poder Judicial del Estado de Puebla, con domicilio en Libramiento carretero tramo Zacatlan, el Tejocotal No. 300 barrio de Maquixtla, Zacatlan, Pue. Si **"EL PROVEEDOR"** no cumple con la ejecución del contrato en el periodo y/o vigencia señalada anteriormente se considerará como incumplimiento y se procederá conforme a la ley en la materia.

"EL PROVEEDOR" manifiesta que, los servicios que brinda, de acuerdo al proceso de adjudicación realizado en su favor, cumple con las especificaciones que se detallan en la cotización y/o propuesta presentada que se acompaña a este instrumento, formando parte integrante del mismo como si se insertase a la línea.

De conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal ya se ha establecido la vigencia, lugares y condiciones de prestación del servicio, en referencia a lo que marca la fracción citada de comunicar con anticipación de por lo menos veinticuatro horas antes de la prestación de los servicios.



QUINTA. - GARANTÍA: El proveedor garantizará la indemnización por vicios ocultos y el cumplimiento del contrato, mediante fianza, cheque certificado o de caja o hipoteca otorgada a favor del Poder Judicial del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato incluyendo el I.V.A.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a la reparación de los daños y perjuicios que por su incumplimiento, negligencia, defectos o vicios ocultos de los bienes o servicios entregados y de acuerdo a la naturaleza de los mismos, se lleguen a causar, pudiendo hacerse efectiva la garantía otorgada y/o la indemnización o sanciones que correspondan. Para este efecto, dicha garantía, se mantendrá en custodia por el término de un año, contado a partir de la fecha en que “**EL PROVEEDOR**” haya cumplido todas sus obligaciones contractuales.

SEXTA.- SUPERVISIÓN: “**EL PODER JUDICIAL**” designa al titular del Departamento de Recursos Materiales del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, el Ingeniero Sergio Juárez Ramírez; como responsable de supervisar y validar con su firma y sello del Departamento a su cargo, en facturas, reportes, avances, bitácoras, etcétera; el cumplimiento de los aspectos técnicos, operativos y financieros así como el estricto cumplimiento del objeto materia de este contrato y demás obligaciones a cargo de “**EL PROVEEDOR**”.

SÉPTIMA. - CONFIDENCIALIDAD DE LOS TRABAJOS: “**EL PROVEEDOR**” se obliga a guardar sigilo, discreción y abstenerse de dar a conocer, a cualquier persona física o jurídica cualquier información relacionada con el objeto del presente contrato.

OCTAVA. - RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR: “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a que la prestación de los servicios objeto del presente contrato cumplan con las características, así como Sean realizados dentro de la vigencia pactada y de acuerdo a como “**EL PODER JUDICIAL**” lo requiera; así como “**EL PROVEEDOR**” cumpla con las normas de calidad establecidas por los ordenamientos aplicables en referencia a los servicios que suministra y permisos para la operatividad.

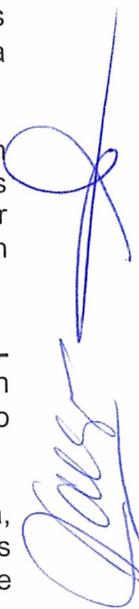
“**EL PROVEEDOR**”, se obliga expresamente a cumplir cabalmente todas y cada una de las obligaciones adquiridas a través del clausulado que integra el presente contrato y a la propuesta económica que se anexa.

NOVENA. - Recursos Humanos: “**LAS PARTES**”, están de acuerdo en que no existe relación laboral entre ellas, de carácter empleado-patrón, toda vez que “**EL PROVEEDOR**” es independiente, y, por tanto, se exime desde ahora a “**EL PODER JUDICIAL**”, de cualquier responsabilidad laboral, fiscal y de seguridad social que al respecto pudiera existir, en ningún momento se considerará a “**EL PODER JUDICIAL**” como patrón solidario o sustituto.

“**EL PROVEEDOR**” se compromete a no ejercer acción ni derecho alguno en contra de “**EL PODER JUDICIAL**” en virtud de que no existe relación laboral entre “**LAS PARTES**”, por ser un proveedor independiente, por lo que expresamente, desde la suscripción del presente instrumento la exime de cualquier responsabilidad entre otras, de carácter laboral, fiscal y de seguridad social.

Además, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a asumir los costos por cualquier daño, pérdida, destrucción o deterioro, debidamente comprobados, que sean ocasionados por él y/o sus trabajadores y/o subordinados y/o dependientes, durante la prestación de los servicios, objeto de este contrato.

DÉCIMA. - Relación Laboral: “**EL PROVEEDOR**” manifiesta que cuenta con elementos propios suficientes a efecto de cumplir con las obligaciones individuales o colectivas de naturaleza laboral y de seguridad jurídica que deriven de las relaciones con sus trabajadores, por lo que “**EL PODER JUDICIAL**”, no será en ningún caso solidariamente responsable con “**EL PROVEEDOR**” respecto



a dichas relaciones laborales, las cuales se darán con exclusividad entre **"EL PROVEEDOR"** y sus trabajadores.

Además de lo anterior **"EL PROVEEDOR"** reconoce ser el único obligado del pago y cumplimiento de todas las prestaciones de carácter laboral, individuales o colectivas y de seguridad social que se originen con los trabajadores que le prestan sus servicios ya que dichos trabajadores se encuentran bajo las órdenes, subordinación y dependencia de **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA PRIMERA. - PENAS CONVENCIONALES Y PENALIZACIONES ECONÓMICAS: **"EL PODER JUDICIAL"** estipula como pena convencional a cargo de **"EL PROVEEDOR"** la cantidad del 5% del monto de cada partida o conceptos no cubiertos del contrato, por cada día natural de retraso o si brinda servicios de diferente calidad o características a lo contratado. Esta sanción se establece por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"**, entrega de bienes o servicios de diferentes características y/o entregue bienes o servicios de calidad inferior a la pactada; misma que será deducida del importe total facturado a través de la presentación de la nota de crédito. **"EL PROVEEDOR"** acepta pagar la pena convencional sin que medie resolución judicial y en ningún caso se autorizará condonaciones cuando las causas sean imputables a él mismo. Lo anterior, en términos de lo previsto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Judicial del Estado de Puebla.

DÉCIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: **"EL PODER JUDICIAL"**, con apego a las formalidades que prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal podrá en todo momento rescindir administrativamente el contrato sin que medie intervención judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** o cualquiera persona que dependa de él incumpla con las obligaciones derivadas del mismo, haciendo referencia de manera enunciativa más no limitativa de las siguientes:

- A) Si no cumple con la prestación de los servicios en las fechas convenidas;
- B) Si utiliza suministros de inferior calidad a la pactada o productos nocivos a los humanos o los utiliza de manera negligente, con culpa o no, se sujeta a las especificaciones técnicas;
- C) No cumpla en la(s) fecha(s) pactada(s), suspenda injustificadamente la entrega o incumpla con lo establecido, por causas imputables a él mismo;
- D) Si no otorga la información que se le solicite con relación a los servicios objeto de este contrato, o al avance en la(s) entrega(s) de los mismos;
- E) Por negar al **"PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA"** o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la inspección, vigilancia y supervisión de los servicios solicitados;
- F) Por casos fortuitos o de fuerza mayor;
- G) Por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"** o de cualquier persona que de ella dependa;
- H) Si en general falta al cumplimiento de cualquiera de las obligaciones que contrae este contrato;
- I) Las que establezcan las Leyes,

"EL PODER JUDICIAL" podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general; exista causa justificada que impida la continuación del contrato, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría daño o perjuicio grave al Estado, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos contratados.

Para cualquiera de los casos, se pactarán de común acuerdo los términos para su finiquito.



DÉCIMA TERCERA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO: “EL PODER JUDICIAL” podrá en cualquier momento aperturar el procedimiento administrativo de rescisión del presente contrato, sin responsabilidad para la misma, no obstante, observando lo que enuncia la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal como a continuación se enuncia:

ARTÍCULO 122.- Las dependencias y entidades o los Ayuntamientos en su defecto, podrán rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, en cuyo caso el procedimiento se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. *Podrá iniciarse al día siguiente a aquél en que se tenga conocimiento del incumplimiento;**
- II. *Deberá notificarse al proveedor por escrito el incumplimiento en que haya incurrido para que en un término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se realizó la notificación, exponga lo que a su derecho e interés convenga, señale domicilio para recibir notificaciones y ofrezca, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;**
- III. *Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, haya o no comparecido el proveedor, la Dependencia, la Entidad o el Ayuntamiento, dentro del término de quince días hábiles, emitirá una resolución debidamente fundada y motivada, por la que determine lo procedente después de haber considerado los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer; ;**
- IV. *La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser comunicada en forma personal al proveedor, en el domicilio que haya señalado o, a falta de éste, en el que hubiere señalado en el contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere emitido la resolución, y*
- I. *Cumplida la notificación, se deberá remitir copia de la resolución a la SEDECAP o a la Contraloría Municipal, según el caso, mediante un informe en el que se establezca los motivos que se tuvieron para resolver en la forma en que se hubiere hecho.*

*ARTÍCULO 123.- En caso de rescisión por causas imputables al Proveedor, desde el inicio del procedimiento previsto en el artículo anterior, la dependencia o entidad se abstendrá de cubrir los importes correspondientes a trabajos realizados o servicios prestados y no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro del término de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de comunicación de la determinación, a fin de proceder a hacer efectivas las garantías.**

ARTÍCULO 124.- La contratante, podrá terminar en forma anticipada un contrato o pedido, en los siguientes casos:

- I. *Cuando concurren razones de interés general;*
- II. *En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que, en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado o Municipio, según corresponda; y*
- III. *Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere el artículo 121 del presente ordenamiento.*

ARTÍCULO 125.- Se aplicarán, para la suspensión, rescisión y terminación anticipada, en forma común, las siguientes disposiciones: Cuando se determine la suspensión, se dé por terminado en forma anticipada un contrato o se rescinda por causas imputables a la dependencia o entidad, ésta deberá reembolsar al proveedor el pago que hubiere hecho para la adquisición de las bases, en su caso, siempre que esté debidamente comprobado;

Cuando por caso fortuito o de fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, el proveedor podrá optar por suspenderlos o por no ejecutarlos y terminar anticipadamente el contrato, debiendo solicitar la aprobación de la dependencia o entidad, la que determinará lo conducente dentro de los quince días hábiles siguientes a la presentación del escrito respectivo; en caso de negativa, será necesario que el proveedor obtenga de la autoridad judicial competente la declaratoria respectiva, pero si la contratante no contesta en dicho plazo, se tendrá por aceptada la petición; y
El proveedor estará obligado a devolver a la dependencia, entidad o Ayuntamiento, en un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a aquél en que se le notificó la terminación anticipada o la rescisión, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la contratación.

DÉCIMA CUARTA. - DISPOSICIONES GENERALES:

1. Para el caso de que se llegará a presentar algún cambio que favorezca el mejor desarrollo del objeto del presente contrato, **“LAS PARTES”** se comprometen a analizar oportunamente esta situación y si **“EL PODER JUDICIAL”** lo determina procedente, de común acuerdo, harán los ajustes necesarios en este contrato, en su caso modificarlo, prorrogarlo o terminarlo.
2. **“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como en los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.
3. Los compromisos técnicos, operativos y presupuestales que pacte con posterioridad el área operativa, serán estrictamente su responsabilidad y no de **“EL PODER JUDICIAL”**,

ya que en su caso deberán hacer su solicitud por escrito ante las instancias correspondientes, contar con las autorizaciones pertinentes, la disponibilidad presupuestal y observar el cumplimiento de la normatividad aplicable, estando sujetas estas a estudio de viabilidad.

DÉCIMA QUINTA. - RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS: "LAS PARTES" convienen que cualquier discrepancia futura y previsible de carácter técnico o administrativo que, de alguna manera, impliquen una audiencia de conciliación, se procederá de la siguiente forma:

La parte que conozca de la discrepancia lo hará del conocimiento, preferentemente, mediante escrito a la otra parte, para que esta en un término no mayor a dos días hábiles, de su opinión o instrucción correspondiente.

En caso de que persista la discrepancia o no sea aceptada por la parte que dio aviso, solicitará una reunión para efecto de que se trate el asunto, a los dos días hábiles posteriores a la notificación de la aceptación o rechazo.

En cualquier caso, se deberá hacer constar por escrito las determinaciones tomadas por ambas partes.

DÉCIMA SEXTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente contrato, entrará en vigor el día veinte de mayo y hasta el veinte de agosto de 2019 de su firma, lo anterior conforme a lo establecido en la cláusula cuarta.

DÉCIMA SÉPTIMA. - JURISDICCIÓN: En caso de no llegarse a un acuerdo en el marco de la vía conciliatoria, "LAS PARTES" acuerdan desde ahora, someterse voluntariamente a las leyes y tribunales del fuero común, civiles y penales competentes en la Ciudad de Puebla, Puebla (tribunales locales), renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por sus otorgantes y debidamente enterados de su contenido y alcance, lo ratifican y firman de conformidad, en la H. Puebla de Zaragoza a los **veinte días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.**

POR "EL PODER JUDICIAL"



LIC. JUAN CARLOS SANDOVAL RUIZ
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.



ING. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

POR "EL PROVEEDOR"



C. VIOLETA MARÍA ARTETA EGER
(CONSTRUCTORES Y ARRENDADORES DE MAQUINARIA EGER & CO., S.A. DE C.V.)

**LICITANTE: CONSTRUCTORES Y ARRENDADORES DE MAQUINARIA EGER & CO., S.A.
DE C.V.**

Libramiento carretero tramo Zacatlan, el Tejocotal No. 300 barrio de Maquixtla, Zacatlan, Pue.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO	P. UNITARIO	P. TOTAL
PRIVADO DEL JUEZ					
1	17.60	M2	RASPADO DE PINTURA EN MAL ESTADO EN MUROS, COLUMNAS, TRABES A BASE DE RASPADO CON CUÑA Y SOLVENTE	\$33.23	\$584.85
2	17.60	M2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SELLADOR VINÍLICO PARA RECIBIR PINTURA VINÍLICA	\$32.82	\$577.63
3	17.60	M2	PINTURA VINÍLICA LAVABLE EN MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJO REALIZADO A DOS MANOS SOBRE SUPERFICIE YA PREPARADA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, PERFILADOS, ZOCLOS, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ANDAMIOS.	\$85.00	\$1,496.00
4	2.00	PIEZA	CAMBIO DE TUBOS FLUORESCENTES A TUBOS LED 1.20 MTS. INCLUYE DESCONEXIÓN Y RECONEXIÓN, MATERIALES ANDAMIOS, PUOT	\$1,134.43	\$2,268.86
BAÑO JUEZ					
5	0.30	M2	LIBERACIÓN DE APLANADOS ORIGINALES EN MAL ESTADO EXTERNOS EN MUROS, HASTA UNA ALTURA DE 12.00 M, SIGUIENDO LA TRAYECTORIA DE GRIETAS O FALSAS ADHERENCIAS, EVITANDO DAÑAR APLANADOS ORIGINALES SANOS, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, PROTECCIÓN PLÁSTICA DE ELEMENTOS PERIMETRALES Y TORRE DE TRABAJO HASTA 12.00 M.	\$70.94	\$21.28
6	0.30	M2	REPOSICIÓN DE REPELLADOS Y APLANADOS EN ACABADOS DE MUROS, CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA PROP. 1.1.3. HASTA UNA ALTURA DE 12 MTS. INCL. ADHESIVO DE CONCRETO MATERIAL, MANO DE OBRA NECESARIA Y HERRAMIENTA, EN INTERIOR Y EXTERIOR.. AZOTEA	\$225.04	\$67.51
7	5.59	M2	RASPADO DE PINTURA EN MAL ESTADO EN MUROS, COLUMNAS, TRABES A BASE DE RASPADO CON CUÑA Y SOLVENTE	\$33.23	\$185.76
8	5.59	M2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SELLADOR VINÍLICO PARA RECIBIR PINTURA VINÍLICA	\$32.82	\$183.46
9	5.59	M2	PINTURA VINÍLICA LAVABLE EN MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJO REALIZADO A DOS MANOS SOBRE SUPERFICIE YA PREPARADA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, PERFILADOS, ZOCLOS, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ANDAMIOS.	\$85.00	\$475.15
10	1.00	PIEZA	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ASIENTO Y TAPA DE ASIENTO PARA W.C. NORMAL PRIMERA CALIDAD MARCA COMERCIAL, SE INCLUYE ASIENTO Y TAPA COLOR BLANCO	\$496.80	\$496.80
SALA DE TESTIGOS 1					
11	6.17	M2	RASPADO DE PINTURA EN MAL ESTADO EN MUROS, COLUMNAS, TRABES A BASE DE RASPADO CON CUÑA Y SOLVENTE	\$33.23	\$205.03

12	6.17	M2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SELLADOR VINÍLICO PARA RECIBIR PINTURA VINÍLICA	\$32.82	\$202.50
13	6.17	M2	PINTURA VINÍLICA LAVABLE EN MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJO REALIZADO A DOS MANOS SOBRE SUPERFICIE YA PREPARADA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, PERFILADOS, ZOCLOS, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ANDAMIOS.	\$85.00	\$524.45
14	1.00	PIEZA	S.Y C. DE CHAPA DE ALUMINIO DE DOBLE MANIJA DE PRIMERA CALIDAD CON DURABILIDAD DE 1 AÑO MÍNIMO DE LA MARCA COMERCIAL EXCELENTE CALIDAD COMPROBABLE FÍSICAMENTE EN EL LUGAR DE SU COLOCACIÓN INCL. TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	\$770.04	\$770.04
15	4.32	M2	DEMOLICIÓN DE PISO DE LOSETA CERÁMICA, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: EL RETIRO DEL PEGAMENTO, MANO DE OBRA, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACOPIO Y RETIRO DEL MATERIA PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	\$33.31	\$143.90
16	4.32	M2	PISO DE LOSETA CERÁMICA TIPO PORCELANATO LÍNEA DAL TILE, COLOR CLARO, ALTO BRILLO RECTIFICADO DE 0.60 X 0.60 O SIMILAR, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5. EL PRECIO INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	\$450.00	\$1,944.00
17	1.00	LOTE	REVISIÓN Y REPARACIÓN DE CANCELERÍA DE ALUMINIO ANODIZADO C, LUBRICACIÓN DE CARRETILLAS, FELP, TORNILLOS FALTANTES.	\$621.00	\$621.00
SALA DE TESTIGOS 2					
18	5.88	M2	RASPADO DE PINTURA EN MAL ESTADO EN MUROS, COLUMNAS, TRABES A BASE DE RASPADO CON CUÑA Y SOLVENTE	\$33.23	\$195.39
19	5.88	M2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SELLADOR VINÍLICO PARA RECIBIR PINTURA VINÍLICA	\$32.82	\$192.98
20	5.88	M2	PINTURA VINÍLICA LAVABLE EN MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJO REALIZADO A DOS MANOS SOBRE SUPERFICIE YA PREPARADA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, PERFILADOS, ZOCLOS, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ANDAMIOS.	\$85.00	\$499.80
21	1.00	LOTE	REVISIÓN Y REPARACIÓN DE CANCELERÍA DE ALUMINIO ANODIZADO CONSIDERANDO, LUBRICACIÓN DE CARRETILLAS, CAMBIO DE MANIJAS, FELP, TORNILLOS FALTANTES.	\$621.00	\$621.00
BAÑO HOMBRES					
22	2.00	PIEZA	RETIRO DE W.C. DE TANQUE BAJO, PIJAS, CUELLO DE CERA, INC. RECUPERACIÓN DE LA PIEZA Y LIMPIEZA.	\$173.88	\$347.76
23	2.00	PIEZA	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE W.C. DE TANQUE BAJO DE CERÁMICA COLOR BLANCO INCLUYE PIJAS, CUELLO DE CERA Y PRUEBAS.	\$2,484.80	\$4,969.60
24	2.00	PIEZA	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ASIENTO Y TAPA DE ASIENTO PARA W.C. NORMAL PRIMERA CALIDAD MARCA COMERCIAL, SE INCLUYE ASIENTO Y TAPA COLOR BLANCO	\$496.80	\$993.60

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

25	2.00	PIEZA	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE HERRAJE PARA W.C.	\$500.00	\$1,000.00
26	1.00	M	REPARACIÓN DE GRIETAS EN MUROS, INCL. DEMOLER APLANADOS DE 20 CM. DE ANCHO, ABRIR GRIETA EN FORMA TRIANGULAR CON CINCEL Y MACETA, RELLENAR GRIETA CON MORTERO EXPANSIVO, COLOCAR METAL DESPLEGABLE FIJADA AL MURO CON CLAVOS PARA CONCRETO, VOLVER APLANAR CON MORTERO CEM-ARENA PROPO. 1:5 ACABADO FINO Y PINTURA	\$158.95	\$158.95
27	8.58	M2	RASPADO DE PINTURA EN MAL ESTADO EN MUROS, COLUMNAS, TRABES A BASE DE RASPADO CON CUÑA Y SOLVENTE	\$33.23	\$285.11
28	8.58	M2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SELLADOR VINÍLICO PARA RECIBIR PINTURA VINÍLICA	\$32.82	\$281.60
29	8.58	M2	PINTURA VINÍLICA LAVABLE EN MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJO REALIZADO A DOS MANOS SOBRE SUPERFICIE YA PREPARADA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, PERFILADOS, ZOCLOS, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ANDAMIOS.	\$85.00	\$729.30
30	1.00	PIEZA	CAMBIO DE TUBOS FLUORESCENTES A TUBOS LED 1.20 MTS. INCLUYE DESCONEXIÓN Y RECONEXIÓN, MATERIALES ANDAMIOS, PUOT	\$1,134.43	\$1,134.43
BAÑO MUJERES					
31	2.00	PIEZA	RETIRO DE W.C. DE TANQUE BAJO, PIJAS, CUELLO DE CERA, INC. RECUPERACIÓN DE LA PIEZA Y LIMPIEZA.	\$173.88	\$347.76
32	2.00	PIEZA	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE W.C. DE TANQUE BAJO DE CERÁMICA COLOR BLANCO INCLUYE PIJAS, CUELLO DE CERA Y PRUEBAS.	\$2,484.80	\$4,969.60
33	2.00	PIEZA	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ASIENTO Y TAPA DE ASIENTO PARA W.C. NORMAL PRIMERA CALIDAD MARCA COMERCIAL, SE INCLUYE ASIENTO Y TAPA COLOR BLANCO	\$496.80	\$993.60
34	1.00	PIEZA	S.Y C. DE CHAPA DE ALUMINIO DE DOBLE MANIJA DE PRIMERA CALIDAD CON DURABILIDAD DE 1 AÑO MÍNIMO DE LA MARCA COMERCIAL EXCELENTE CALIDAD COMPROBABLE FÍSICAMENTE EN EL LUGAR DE SU COLOCACIÓN INCL. TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	\$770.04	\$770.04
35	2.00	PIEZA	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE HERRAJE PARA W.C.	\$500.00	\$1,000.00
36	12.54	M2	RASPADO DE PINTURA EN MAL ESTADO EN MUROS, COLUMNAS, TRABES A BASE DE RASPADO CON CUÑA Y SOLVENTE	\$33.23	\$416.70
37	12.54	M2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SELLADOR VINÍLICO PARA RECIBIR PINTURA VINÍLICA	\$32.82	\$411.56
38	12.54	M2	PINTURA VINÍLICA LAVABLE EN MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJO REALIZADO A DOS MANOS SOBRE SUPERFICIE YA PREPARADA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, PERFILADOS, ZOCLOS, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ANDAMIOS.	\$85.00	\$1,065.90
AREA ADMINISTRATIVA					
39	6.55	M	REPARACIÓN DE GRIETAS EN MUROS, INCL. DEMOLER APLANADOS DE 20 CM. DE ANCHO, ABRIR GRIETA EN FORMA TRIANGULAR CON	\$150.00	\$982.50

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

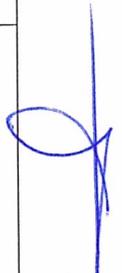
				CINCEL Y MACETA, RELLENAR GRIETA CON MORTERO EXPANSIVO, COLOCAR METAL DESPLEGABLE FIJADA AL MURO CON CLAVOS PARA CONCRETO, VOLVER APLANAR CON MORTERO CEM-ARENA PROPO. 1:5 ACABADO FINO Y PINTURA		
40	62.03	M2		RASPADO DE PINTURA EN MAL ESTADO EN MUROS, COLUMNAS, TRABES A BASE DE RASPADO CON CUÑA Y SOLVENTE	\$33.23	\$2,061.26
41	62.03	M2		SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SELLADOR VINÍLICO PARA RECIBIR PINTURA VINÍLICA	\$32.82	\$2,035.82
42	62.03	M2		PINTURA VINÍLICA LAVABLE EN MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJO REALIZADO A DOS MANOS SOBRE SUPERFICIE YA PREPARADA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, PERFILADOS, ZOCLOS, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ANDAMIOS.	\$85.00	\$5,272.55
43	4.00	PIEZA		CAMBIO DE TUBOS FLUORESCENTES A TUBOS LED 1.20 MTS. INCLUYE DESCONEXIÓN Y RECONEXIÓN, MATERIALES ANDAMIOS, PUOT	\$1,134.43	\$4,537.72
PASILLO A SALA DE AUDIENCIA						
44	27.94	M2		RASPADO DE PINTURA EN MAL ESTADO EN MUROS, COLUMNAS, TRABES A BASE DE RASPADO CON CUÑA Y SOLVENTE	\$33.23	\$928.45
45	1.00	M		REPARACIÓN DE GRIETAS EN MUROS, INCL. DEMOLER APLANADOS DE 20 CM. DE ANCHO, ABRIR GRIETA EN FORMA TRIANGULAR CON CINCEL Y MACETA, RELLENAR GRIETA CON MORTERO EXPANSIVO, COLOCAR METAL DESPLEGABLE FIJADA AL MURO CON CLAVOS PARA CONCRETO, VOLVER APLANAR CON MORTERO CEM-ARENA PROPO. 1:5 ACABADO FINO Y PINTURA	\$150.00	\$150.00
46	27.94	M2		SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SELLADOR VINÍLICO PARA RECIBIR PINTURA VINÍLICA	\$32.82	\$916.99
47	27.94	M2		PINTURA VINÍLICA LAVABLE EN MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJO REALIZADO A DOS MANOS SOBRE SUPERFICIE YA PREPARADA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, PERFILADOS, ZOCLOS, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ANDAMIOS.	\$85.00	\$2,374.90
48	3.00	PIEZA		CAMBIO DE TUBOS FLUORESCENTES A TUBOS LED 1.20 MTS. INCLUYE DESCONEXIÓN Y RECONEXIÓN, MATERIALES ANDAMIOS, PUOT	\$1,134.43	\$3,403.29
BUNKER						
49	8.00	PIEZA		REVISIÓN Y CAMBIO DE FOCO AHORRADOR EN LUMINARIAS DE DISTINTOS TIPOS	\$249.40	\$1,995.20
50	2.00	SAL		REVISIÓN DE SALIDAS ELÉCTRICAS Y/O CONTACTOS EN CAJAS INCL. SUSTITUCIÓN DE TAPAS, APAGADORES, CABLEADO, DESMANTELAMIENTO DE LUMINARIAS.	\$931.50	\$1,863.00
51	18.31	M2		LIMPIEZA Y TRATAMIENTO DE HERRERÍA EXISTENTE RETIRANDO CAPAS DE PINTURA OXIDADA A MANO CON ESPÁTULA, LIJA Y SOLVENTE, INCLUYE HERRAMIENTA, ANDAMIOS, Y MANO DE OBRA	\$25.00	\$457.75
52	18.31	M2		SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE ALKIDAL EN PROTECCIONES DE HERRERÍA (VENTANERÍA METÁLICA Y/O PUERTA METÁLICA) POR 2 LADOS, TRABAJO	\$110.00	\$2,014.10

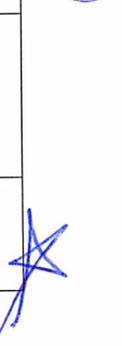
Handwritten signature in blue ink.

Handwritten mark or signature in blue ink.

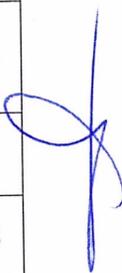
				TERMINADO, SOBRE SUPERFICIE YA PREPARADA, INCLUYE ANDAMIOS, LIMPIEZAS DEL ÁREA DE TRABAJO.		
53	2.00	PIEZA		REPARACIÓN DE CERRADURA EN CELDA	\$1,890.71	\$3,781.42
54	31.48	M		REPARACIÓN DE GRIETAS EN MUROS, INCL. DEMOLER APLANADOS DE 20 CM. DE ANCHO, ABRIR GRIETA EN FORMA TRIANGULAR CON CINCEL Y MACETA, RELLENAR GRIETA CON MORTERO EXPANSIVO, COLOCAR METAL DESPLEGABLE FIJADA AL MURO CON CLAVOS PARA CONCRETO, VOLVER APLANAR CON MORTERO CEM-ARENA PROPO. 1:5 ACABADO FINO Y PINTURA	\$158.95	\$5,003.75
55	326.93	M2		RASPADO DE PINTURA EN MAL ESTADO EN MUROS, COLUMNAS, TRABES A BASE DE RASPADO CON CUÑA Y SOLVENTE	\$33.23	\$10,863.88
56	21.89	M2		LIBERACIÓN DE APLANADOS ORIGINALES EN MAL ESTADO EXTERNOS EN MUROS, HASTA UNA ALTURA DE 12.00 M, SIGUIENDO LA TRAYECTORIA DE GRIETAS O FALSAS ADHERENCIAS, EVITANDO DAÑAR APLANADOS ORIGINALES SANOS, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, PROTECCIÓN PLÁSTICA DE ELEMENTOS PERIMETRALES Y TORRE DE TRABAJO HASTA 12.00 M.	\$70.94	\$1,552.88
57	21.89	M2		REPOSICIÓN DE REPELLADOS Y APLANADOS EN ACABADOS DE MUROS, CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA PROP. 1.1.3. HASTA UNA ALTURA DE 12 MTS. INCL. ADHESIVO DE CONCRETO MATERIAL, MANO DE OBRA NECESARIA Y HERRAMIENTA, EN INTERIOR Y EXTERIOR.. AZOTEA	\$225.04	\$4,926.13
58	326.93	M2		SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SELLADOR VINÍLICO PARA RECIBIR PINTURA VINÍLICA	\$32.82	\$10,729.84
59	326.93	M2		PINTURA VINÍLICA LAVABLE EN MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJO REALIZADO A DOS MANOS SOBRE SUPERFICIE YA PREPARADA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, PERFILADOS, ZOCLOS, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ANDAMIOS.	\$85.00	\$27,789.05
60	85.53	M2		RETIRO DE IMPERMEABILIZANTE EN LOSAS DE AZOTEA DE 1.00 CM DE ESPESOR APROXIMADO INCL. RETIRO DE MATERIAL DE DESPERDICIO FUERA DE LA OBRA	\$100.42	\$8,588.92
61	85.53	M2		DEMOLICIÓN DE ENTORTADO EN LOSA DE 6 CM. DE ESPESOR INCLUYE ACARREO DE ESCOMBRO A TIRO AUTORIZADO DENTRO DE LA OBRA.	\$45.00	\$3,848.85
62	85.53	M2		ENTORTADO A BASE DE MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5 PARA APLICARSE EN AZOTEA DE 5CM. DE ESPESOR.	\$281.00	\$24,033.93
63	85.53	M2		ENLADRILLADO EN AZOTEA ASENTADO CON MORTERO CEM-ARENA 1:5 ACABADO JUNTA A HILO AMBOS SENTIDOS CUATRAPEADO O ESCALONADO JUNTADO CON CEMENTO GRIS	\$495.00	\$42,337.35
64	45.18	ML		DEMOLICIÓN DE CHAFLÁN	\$40.00	\$1,807.20
65	45.18	M		CHAFLÁN DE CONCRETO F'C= 90 KG/CM2 EN AZOTEA DE 10 X 10 CMS.	\$62.39	\$2,818.78
66	92.92	M2		SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SISTEMA IMPERMEABLE ACRÍLICO CON MEMBRANA DE REFUERZO CUADRICULADA EN AZOTEAS, INCLUYE: LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA	\$347.76	\$32,313.86

				SUPERFICIE HASTA DEJARLA EXENTA DE POLVO Y FALSAS ADHERENCIAS, APLICACIÓN DE PRIMARIO ACRÍLICO A RAZÓN DE 0.20 L/M2. Y CALAFATEO DE BAJADAS DE AGUAS PLUVIALES CON CEMENTO ACRÍLICO.		
67	1.00	PIEZA		REPARACIÓN DE PORTÓN BLINDADO INCLUYE: REVISIÓN DE AUTOMATIZACIÓN Y REVISIÓN MECÁNICA.	\$49,000.00	\$49,000.00
68	1.00	PIEZA		TAPA DE REGISTRO SANITARIO DE 60 X 40 EN ÁREA SEGURA DE BUNKER	\$400.00	\$400.00
EXTERIOR CASA DE JUSTICIA						
69	10.60	ML		DEMOLICIÓN DE FRACTURA EN CORNISA CON UNA PROFUNDIDAD DE 20 CMS. A MANO INCLUYE EL ACARREO DEL MATERIAL A TIRO AUTORIZADO DENTRO DE LA OBRA	\$100.60	\$1,066.36
70	10.60	ML		REPOSICIÓN DE FORJADO DE PECHO DE PALOMA DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2, ANCLADO CON GRAPAS CON DESARROLLO DE 20 CMS A BASE DE VARILLAS DEL #3 @ 15 CM. Y MALLA DE GALLINERO, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, CIMBRADO, COLADO VIBRADO, CURADO Y MANO DE OBRA.	\$488.41	\$5,177.15
71	408.51	M2		RASPADO DE PINTURA EN MAL ESTADO EN MUROS, COLUMNAS, TRABES A BASE DE RASPADO CON CUÑA Y SOLVENTE	\$33.23	\$13,574.79
72	408.51	M2		SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SELLADOR VINÍLICO PARA RECIBIR PINTURA VINÍLICA	\$32.82	\$13,407.30
73	408.51	M2		PINTURA VINÍLICA LAVABLE EN MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJO REALIZADO A DOS MANOS SOBRE SUPERFICIE YA PREPARADA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, PERFILADOS, ZOCLOS, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ANDAMIOS.	\$85.00	\$34,723.35
74	3.00	PIEZA		REVISIÓN Y CAMBIO DE FOCO AHORRADOR EN LUMINARIAS DE DISTINTOS TIPOS	\$249.40	\$748.20
75	6.00	PIEZA		SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LÁMPARA TIPO REFLECTOR 100 WATTS , INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TNC	\$1,008.26	\$6,049.56
76	1.00	PIEZA		SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA FLOTADOR DE 19 MM	\$558.90	\$558.90
77	4.00	PIEZA		DESARROLLO Y LIMPIEZA DE BROCALES Y REJILLAS, INCLUYE: RETIRO DE MATERIAL, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	\$130.00	\$520.00
78	97.64	ML		DESMONTAJE Y RETIRO DE TUBERÍA HIDRÁULICA DE DIFERENTES DIAM. INCL. CANCELACIÓN DE LA LÍNEA, EXCAVACIONES, CORTES, RETIRO DEL MATERIAL AL TIRO DESIGNADO POR SUPERVISIÓN, DENTRO DEL ÁREA DE TRABAJO.	\$19.51	\$1,904.96
79	83.84	M		SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA TUBO PLUS DE 25MM EXT SUPERFICIAL, INCLUYE MATERIALES DE FIJACIÓN Y CONECTORES Y TODO LO NECESARIA PARA SU CORRECTA	\$49.68	\$4,165.17





				EJECUCIÓN		
80	39.74	M		SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA TUBO PLUS DE 32MM EXT SUPERFICIAL, INCLUYE MATERIALES DE FIJACIÓN Y CONECTORES Y TODO LO NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	\$74.52	\$2,961.42
81	2.30	M2		LIMPIEZA Y TRATAMIENTO DE HERRERÍA EXISTENTE RETIRANDO CAPAS DE PINTURA OXIDADA A MANO CON ESPÁTULA, LIJA Y SOLVENTE, INCLUYE HERRAMIENTA, ANDAMIOS, Y MANO DE OBRA	\$25.00	\$57.50
82	2.30	M2		SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE ALKIDAL EN PROTECCIONES DE HERRERÍA (VENTANERÍA METÁLICA Y/O PUERTA METÁLICA) POR 2 LADOS, TRABAJO TERMINADO, SOBRE SUPERFICIE YA PREPARADA, INCLUYE ANDAMIOS, LIMPIEZAS DEL ÁREA DE TRABAJO.	\$110.00	\$253.00
83	313.70	M2		DESMONTAJE SIN RECUPERACIÓN DE TEJA DE CONCRETO O BARRO ROJO RECOCIDO DE LA REGIÓN, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ANDAMIOS, ACARREOS, ACOPIO Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LOS TRABAJOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	\$41.03	\$12,871.11
84	100.38	M2		COLOCACIÓN DE TEJA DE BARRO RECUPERADA DE MEDIA CAÑA CÓNICA EN AZOTEA CON CLAVE TCC DE 40 X 17 X 15 X 1.4 CM ASENT CON MORTERO CEM-ARE 1:5 INCL. LIMPIEZA DE CADA PIEZA, CORTES Y ALINEAMIENTO.	\$175.76	\$17,642.79
85	556.79	M2		LIMPIEZA DE LOSAS, TRABAJO REALIZADO HASTA 9.00 M. DEMOLIENDO CON CUIDADO EL MORTERO, INCL. ACARREO DEL MATERIAL DEMOLIDO DENTRO DE LA OBRA, ARMADO Y MOVIMIENTO DE ANDAMIOS, ESCALERAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN	\$28.44	\$15,835.11
86	471.26	M2		RETIRO DE IMPERMEABILIZANTE EN LOSAS DE AZOTEA DE 1.00 CM DE ESPESOR APROXIMADO INCL. RETIRO DE MATERIAL DE DESPERDICIO FUERA DE LA OBRA	\$100.42	\$47,323.93
87	52.20	M2		DEMOLICIÓN DE ENTORTADO EN LOSA DE 6 CM. DE ESPESOR INCLUYE ACARREO DE ESCOMBRO A TIRO AUTORIZADO DENTRO DE LA OBRA.	\$45.00	\$2,349.00
88	168.30	M2		ENTORTADO CON MORTERO CEM TEZONTLE ARE 1:4:2 EN AZOTEA PARA DAR PENDIENTE, CON UN ESPESOR PROMEDIO DE 8 CM.	\$310.50	\$52,257.15
89	483.66	M2		SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SISTEMA IMPERMEABLE ACRÍLICO CON MEMBRANA DE REFUERZO CUADRICULADA EN AZOTEAS, INCLUYE: LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE HASTA DEJARLA EXENTA DE POLVO Y FALSAS ADHERENCIAS, APLICACIÓN DE PRIMARIO ACRÍLICO A RAZÓN DE 0.20 L/M2. Y CALAFATEO DE BAJADAS DE AGUAS PLUVIALES CON CEMENTO ACRÍLICO.	\$347.76	\$168,197.60
90	445.30	M2		ENLADRILLADO EN AZOTEA ASENTADO CON MORTERO CEM-ARENA 1:5 ACABADO JUNTA A HILO AMBOS SENTIDOS CUATRAPEADO O ESCALONADO JUNTADO CON CEMENTO GRIS	\$495.00	\$220,423.50
91	22.19	M		RESANE DE GRIETAS EN MUROS DE 30 CM. DE ANCHO, REFORZADO CON MALLA DE GALLINERO INCL. DEMOLICIÓN DE APLANADO Y REPOSICIÓN	\$150.00	\$3,328.50





				DEL MISMO		
92	47.40	ML		DEMOLICIÓN DE CHAFLÁN	\$40.00	\$1,896.00
93	47.40	M		CHAFLÁN DE CONCRETO F'C= 90 KG/CM2 EN AZOTEA DE 10 X 10 CMS.	\$62.39	\$2,957.29
94	1.00	PIEZA		REPARACIÓN DE CANALETA PLUVIAL EN ACCESO POSTERIOR	\$3,070.21	\$3,070.21
95	8.22	M		CHAFLÁN DE 0.3 X .0.30 ENTRE LOSA INCLINADA DE EDIF JUICIOS Y LOSA DE SEPAROS	\$425.80	\$3,500.08
96	4.00	SAL		SALIDA HIDRÁULICA PROVISIONAL DE EXTERIOR A INTERIOR CON MANGUERA DE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA A CUARTOS DE BAÑO	\$754.42	\$3,017.68
97	5.00	M		SUM. Y COL. DE BOTAGUAS DE LÁMINA LISA GALVANIZADA CAL. 20 DE 55 CM. DE DESARROLLO INCL. TODO LO NECESARIO PARA SU FIJACIÓN Y BUEN FUNCIONAMIENTO.	\$276.63	\$1,383.15
98	5.00	M		REFUERZO CON ANGULO DE HERRERÍA 1/2" X 3/8" PARA ASENTAR LAMINA GALVANIZADA DE BOTAGUAS	\$1,501.80	\$7,509.00
99	50.60	M		REPARACIÓN DE BAJADA DE AGUAS PLUVIALES INCLUYE DESMONTE DE TUBERÍA EXISTENTE, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO SANITARIO DE PVC DE 101 MM DE DIÁMETRO Y TODO LO NECESARIO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO.	\$182.53	\$9,236.02
SALA DE AUDIENCIAS						
100	30.00	PIEZA		CAMBIO DE TUBOS FLUORESCENTES A TUBOS LED 1.20 MTS. INCLUYE DESCONEXIÓN Y RECONEXIÓN, MATERIALES ANDAMIOS, PUOT	\$1,134.43	\$34,032.90
101	17.86	M2		SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLACA MODELO RADAR DE 0,61 X 0,61 INCLUYE ANDAMIOS, M.O. MISCELÁNEOS HASTA UNA ALTURA DE 6.00 MTS.	\$397.44	\$7,098.28
AREA DE SERVIDORES SITE						
102	3.00	PIEZA		CAMBIO DE TUBOS FLUORESCENTES A TUBOS LED 1.20 MTS. INCLUYE DESCONEXIÓN Y RECONEXIÓN, MATERIALES ANDAMIOS, PUOT	\$1,134.43	\$3,403.29
103	7.00	M		REPARACIÓN DE GRIETAS EN MUROS, INCL. DEMOLER APLANADOS DE 20 CM. DE ANCHO, ABRIR GRIETA EN FORMA TRIANGULAR CON CINCEL Y MACETA, RELLENAR GRIETA CON MORTERO EXPANSIVO, COLOCAR METAL DESPLEGABLE FIJADA AL MURO CON CLAVOS PARA CONCRETO, VOLVER APLANAR CON MORTERO CEM-ARENA PROPO. 1:5 ACABADO FINO Y PINTURA	\$158.95	\$1,112.65
104	13.00	M2		RASPADO DE PINTURA EN MAL ESTADO EN MUROS, COLUMNAS, TRABES A BASE DE RASPADO CON CUÑA Y SOLVENTE	\$33.23	\$431.99
105	13.00	M2		SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SELLADOR VINÍLICO PARA RECIBIR PINTURA VINÍLICA	\$32.82	\$426.66
106	13.00	M2		PINTURA VINÍLICA LAVABLE EN MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJO REALIZADO A DOS MANOS SOBRE SUPERFICIE YA PREPARADA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, PERFILADOS, ZOCLOS, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ANDAMIOS.	\$85.00	\$1,105.00
107	3.38	M2		DEMOLICIÓN DE PISO DE LOSETA CERÁMICA, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: EL RETIRO DEL PEGAMENTO, MANO DE OBRA,	\$33.31	\$112.59

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

				ACARREOS DENTRO Y FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACOPIO Y RETIRO DEL MATERIA PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.		
108	3.38	M2		PISO DE LOSETA CERÁMICA TIPO PORCELANATO LÍNEA DAL TILE, COLOR CLARO, ALTO BRILLO RECTIFICADO DE 0.60 X 0.60 O SIMILAR, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5. EL PRECIO INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	\$450.00	\$1,521.00
CUARTO DE INTENDENCIA						
109	1.00	PIEZA		S.Y C. DE CHAPA DE ALUMINIO DE DOBLE MANIJA DE PRIMERA CALIDAD CON DURABILIDAD DE 1 AÑO MÍNIMO DE LA MARCA COMERCIAL EXCELENTE CALIDAD COMPROBABLE FÍSICAMENTE EN EL LUGAR DE SU COLOCACIÓN INCL. TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	\$770.04	\$770.04
EDIFICIO DE CONTROL DE ACCESO						
110	11.91	M2		SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLACA MODELO RADAR DE 0,61 X 0,61 INCLUYE ANDAMIOS, M.O. MISCELÁNEOS HASTA UNA ALTURA DE 6.00 MTS.	\$397.44	\$4,733.51
111	156.75	M2		LIMPIEZA DE VIDRIOS Y TABLETAS POR AMBAS CARAS.	\$34.03	\$5,334.20
112	213.90	M2		SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SELLADOR VINÍLICO PARA RECIBIR PINTURA VINÍLICA	\$32.82	\$7,020.20
113	213.90	M2		PINTURA VINÍLICA LAVABLE EN MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJO REALIZADO A DOS MANOS SOBRE SUPERFICIE YA PREPARADA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, PERFILADOS, ZOCLOS, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ANDAMIOS.	\$85.00	\$18,181.50
BARDA EXTERIOR						
114	181.89	M2		RASPADO DE PINTURA EN MAL ESTADO EN MUROS, COLUMNAS, TRABES A BASE DE RASPADO CON CUÑA Y SOLVENTE	\$33.23	\$6,044.20
115	10.00	M2		LIBERACIÓN DE APLANADOS ORIGINALES EN MAL ESTADO EXTERNOS EN MUROS, HASTA UNA ALTURA DE 12.00 M, SIGUIENDO LA TRAYECTORIA DE GRIETAS O FALSAS ADHERENCIAS, EVITANDO DAÑAR APLANADOS ORIGINALES SANOS, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, PROTECCIÓN PLÁSTICA DE ELEMENTOS PERIMETRALES Y TORRE DE TRABAJO HASTA 12.00 M.	\$70.94	\$709.40
116	10.00	M2		REPOSICIÓN DE REPELLADOS Y APLANADOS EN ACABADOS DE MUROS, CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA PROP. 1.1.3. HASTA UNA ALTURA DE 12 MTS. INCL. ADHESIVO DE CONCRETO MATERIAL, MANO DE OBRA NECESARIA Y HERRAMIENTA, EN INTERIOR Y EXTERIOR.. AZOTEA	\$225.04	\$2,250.40
117	181.89	M2		SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SELLADOR VINÍLICO PARA RECIBIR PINTURA VINÍLICA	\$32.82	\$5,969.63
118	181.89	M2		PINTURA VINÍLICA LAVABLE EN MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJO REALIZADO A DOS MANOS SOBRE SUPERFICIE	\$85.00	\$15,460.65

			YA PREPARADA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, PERFILADOS, ZOCLOS, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ANDAMIOS.		
119	292.00	PIEZA	LIMPIEZA Y TRATAMIENTO DE HERRERÍA EXISTENTE RETIRANDO CAPAS DE PINTURA OXIDADA A MANO CON ESPÁTULA, LIJA Y SOLVENTE, INCLUYE HERRAMIENTA, ANDAMIOS, Y MANO DE OBRA	\$25.00	\$7,300.00
120	292.00	PIEZA	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE ALKIDAL EN PROTECCIONES DE HERRERÍA (VENTANERÍA METÁLICA Y/O PUERTA METÁLICA) POR 2 LADOS, TRABAJO TERMINADO, SOBRE SUPERFICIE YA PREPARADA, INCLUYE ANDAMIOS, LIMPIEZAS DEL ÁREA DE TRABAJO.	\$100.00	\$29,200.00
JUZGADO MIXTO					
121	505.76	M2	DESMONTAJE SIN RECUPERACIÓN DE TEJA DE CONCRETO O BARRO ROJO RECOCIDO DE LA REGIÓN, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ANDAMIOS, ACARREOS, ACOPIO Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LOS TRABAJOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	\$41.03	\$20,751.33
122	119.99	M2	COLOCACIÓN DE TEJA DE BARRO RECUPERADA DE MEDIA CAÑA CÓNICA EN AZOTEA CON CLAVE TCC DE 40 X 17 X 15 X 1.4 CM ASENT CON MORTERO CEM-ARE 1:5 INCL. LIMPIEZA DE CADA PIEZA, CORTES Y ALINEAMIENTO.	\$175.76	\$21,089.44
123	558.03	M2	LIMPIEZA DE LOSAS, TRABAJO REALIZADO HASTA 9.00 M. DEMOLIENDO CON CUIDADO EL MORTERO, INCL. ACARREO DEL MATERIAL DEMOLIDO DENTRO DE LA OBRA, ARMADO Y MOVIMIENTO DE ANDAMIOS, ESCALERAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN	\$28.44	\$15,870.37
124	590.05	M2	RETIRO DE IMPERMEABILIZANTE EN LOSAS DE AZOTEA DE 1.00 CM DE ESPESOR APROXIMADO INCL. RETIRO DE MATERIAL DE DESPERDICIO FUERA DE LA OBRA	\$28.44	\$16,781.02
125	32.77	M2	ENTORTADO CON MORTERO CEM TEZONTLE ARE 1:4:2 EN AZOTEA PARA DAR PENDIENTE, CON UN ESPESOR PROMEDIO DE 8 CM.	\$310.50	\$10,175.09
126	590.05	M2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SISTEMA IMPERMEABLE ACRÍLICO CON MEMBRANA DE REFUERZO CUADRICULADA EN AZOTEAS, INCLUYE: LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE HASTA DEJARLA EXENTA DE POLVO Y FALSAS ADHERENCIAS, APLICACIÓN DE PRIMARIO ACRÍLICO A RAZÓN DE 0.20 L/M2. Y CALAFATEO DE BAJADAS DE AGUAS PLUVIALES CON CEMENTO ACRÍLICO.	\$347.76	\$205,195.79
127	538.53	M2	ENLADRILLADO EN AZOTEA ASENTADO CON MORTERO CEM-ARENA 1:5 ACABADO JUNTA A HILO AMBOS SENTIDOS CUATRAPEADO O ESCALONADO JUNTADO CON CEMENTO GRIS	\$495.00	\$266,572.35
128	63.68	M	CHAFLÁN DE CONCRETO F'C= 90 KG/CM2 EN AZOTEA DE 10 X 10 CMS.	\$62.39	\$3,973.00
129	99.48	M	RESANE DE GRIETAS EN MUROS DE 30 CM. DE ANCHO, REFORZADO CON MALLA DE GALLINERO INCL. DEMOLICIÓN DE APLANADO Y REPOSICIÓN DEL MISMO	\$150.00	\$14,922.00

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

130	626.51	M2	RASPADO DE PINTURA EN MAL ESTADO EN MUROS, COLUMNAS, TRABES A BASE DE RASPADO CON CUÑA Y SOLVENTE	\$33.23	\$20,818.93
131	626.51	M2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SELLADOR VINÍLICO PARA RECIBIR PINTURA VINÍLICA	\$32.82	\$20,562.06
132	626.51	M2	PINTURA VINÍLICA LAVABLE EN MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJO REALIZADO A DOS MANOS SOBRE SUPERFICIE YA PREPARADA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, PERFILADOS, ZOCLOS, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ANDAMIOS.	\$85.00	\$53,253.35
133	3.00	PIEZA	RETIRO DE W.C. DE TANQUE BAJO, PIJAS, CUELLO DE CERA, INC. RECUPERACIÓN DE LA PIEZA Y LIMPIEZA.	\$173.88	\$521.64
134	3.00	PIEZA	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE W.C. DE TANQUE BAJO DE CERÁMICA COLOR BLANCO INCLUYE PIJAS, CUELLO DE CERA Y PRUEBAS.	\$2,484.80	\$7,454.40
135	9.00	PIEZA	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ASIENTO Y TAPA DE ASIENTO PARA W.C. NORMAL PRIMERA CALIDAD MARCA COMERCIAL, SE INCLUYE ASIENTO Y TAPA COLOR BLANCO	\$496.80	\$4,471.20
136	2.00	LOTE	REVISIÓN Y REPARACIÓN DE CANCELERÍA DE ALUMINIO ANODIZADO CONSIDERANDO, LUBRICACIÓN DE CARRETILLAS, CAMBIO DE MANIJAS, FELP, TORNILLOS FALTANTES.	\$621.00	\$1,242.00
137	6.00	PIEZA	S.Y C. DE CHAPA DE ALUMINIO DE DOBLE MANIJA DE PRIMERA CALIDAD CON DURABILIDAD DE 1 AÑO MÍNIMO DE LA MARCA COMERCIAL EXCELENTE CALIDAD COMPROBABLE FÍSICAMENTE EN EL LUGAR DE SU COLOCACIÓN INCL. TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	\$770.04	\$4,620.24
138	6.00	PIEZA	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE HERRAJE PARA W.C.	\$500.00	\$3,000.00
139	23.81	M2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLACA MODELO RADAR DE 0,61 X 0,61 INCLUYE ANDAMIOS, M.O. MISCELÁNEOS HASTA UNA ALTURA DE 6.00 MTS.	\$397.44	\$9,463.05
140	12.00	PIEZA	CAMBIO DE TUBOS FLUORESCENTES A TUBOS LED 0.60 MTS. INCLUYE DESCONEXIÓN Y RECONEXIÓN, MATERIALES ANDAMIOS, PUOT	\$1,134.43	\$13,613.16
141	2.00	SAL	REVISIÓN DE SALIDAS ELÉCTRICAS Y/O CONTACTOS EN CAJAS INCL. SUSTITUCIÓN DE TAPAS, APAGADORES, CABLEADO, DESMANTELAMIENTO DE LUMINARIAS.	\$931.50	\$1,863.00
142	1.00	PIEZA	REPARACIÓN DE TAPA A BASE DE HERRERÍA EN ACCESO A AZOTEA	\$2,300.00	\$2,300.00
143	2.00	PIEZA	BASE DE TINACO ELABORADA CON MURETES DE TABIQUE, CADENAS Y CASTILLOS DE CONCRETO ARMADO, INCL.ACARREO A TIRO AUTORIZADO DENTRO DE LA OBRA.	\$6,800.00	\$13,600.00
144	26.95	ML	DESMONTAJE Y RETIRO DE TUBERÍA HIDRÁULICA DE DIFERENTES DIAM. INCL. CANCELACIÓN DE LA LÍNEA, EXCAVACIONES, CORTES, RETIRO DEL MATERIAL AL TIRO DESIGNADO POR SUPERVISIÓN, DENTRO DEL ÁREA DE TRABAJO.	\$19.51	\$525.79
145	2.00	SAL	SALIDA HIDRÁULICA PROVISIONAL DE EXTERIOR A INTERIOR CON MANGUERA DE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA A CUARTOS DE BAÑO	\$754.42	\$1,508.84
146	48.28	M	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA TUBO PLUS DE 25MM EXT SUPERFICIAL, INCLUYE MATERIALES DE FIJACIÓN Y CONECTORES Y	\$49.68	\$2,398.55

[Handwritten signature]

				TODO LO NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN		
147	25.20	M		SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA TUBO PLUS DE 32MM EXT SUPERFICIAL, INCLUYE MATERIALES DE FIJACIÓN Y CONECTORES Y TODO LO NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	\$74.52	\$1,877.90
148	19.08	M2		RETIRO DE MATERIAL DE FIJACIÓN Y LIMPIEZA DE POLICARBONATO, SUM. Y COL. DE PERFIL TIPO "H" PARA LA UNIÓN DE POLICARBONATO APLICACIÓN DE SELLADOR ACRÍLICO PARA EXTERIOR, INCL. PIJAS CON CAPUCHÓN DE PLÁSTICO SELLADO ADICIONAL CON SELLADOR ACRÍLICO PARA EXT. COLOCACIÓN DE ANGULO EN PERÍMETRO DE DOMO, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIAL FUERA DE LA OBRA.	\$250.93	\$4,787.74
149	24.05	M2		SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CUBIERTA DE POLICARBONATO DE 9 MM. DE ESPESOR SOBRE ESTRUCTURA METÁLICA, INCLUYE MATERIAL DE SUJECCIÓN Y RETIRO DE POLICARBONATO EXISTENTE EN MAL ESTADO Y ACARREO DE MATERIAL NO UTILIZABLE	\$398.00	\$9,571.90
150	32.77	M2		DEMOLICIÓN DE ENTORTADO EN LOSA DE 6 CM. DE ESPESOR INCLUYE ACARREO DE ESCOMBRO A TIRO AUTORIZADO DENTRO DE LA OBRA.	\$45.00	\$1,474.65
151	63.68	ML		DEMOLICIÓN DE CHAFLÁN	\$40.00	\$2,547.20
152	68.44	M		REPARACIÓN DE BAJADA DE AGUAS PLUVIALES INCLUYE DESMONTE DE TUBERÍA EXISTENTE, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO SANITARIO DE PVC DE 101 MM DE DIÁMETRO Y TODO LO NECESARIO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO.	\$182.53	\$12,492.35
153	1.00	LOTE		FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE PELDAÑOS EN ESCALERA MARINA A AZOTEA	\$1,648.19	\$1,648.19
154	1.20	M2		REPOSICIÓN Y COLOCACIÓN DE LAMBRIN EN MUROS DE BAÑO	\$350.00	\$420.00
LIMPIEZA FINAL DE OBRA						
155	72.22	M3		ACARREO A CARRETILLA PRIMERA ESTACIÓN A 20 M	\$68.71	\$4,962.24
156	722.20	M3/EST		ACARREO HORIZONTAL SIN PENDIENTE, DE TIERRA, ARENA, GRAVA, CASCAJO, ETC. EN BOTE DE 18 LTS INCLUYE DESCARGA DEL MATERIAL A ESTACIONES SUBSECUENTES	\$10.30	\$7,438.66
157	62.15	M3		ACARREO EN CAMIÓN A 1ER KILOMETRO	\$73.64	\$4,576.73
158	3542.55	M3/KM		ACARREO EN CAMIÓN A KM SUBSECUENTES	\$22.90	\$81,124.40
159	1000.00	M2		LIMPIEZA FINAL DEL ÁREA DE TRABAJO	\$11.42	\$11,420.00
IMPORTE TOTAL CON LETRA (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 05/100 M.N.)					SUBTOTAL	\$1,982,014.70
					I.V.A. 16%	\$ 317,122.35
					TOTAL	\$2,299,137.05

[Handwritten signature and star mark]